

CIR: ART. 4/2025

En, Las Palmas de GC a 16 de enero de 2025

Buenos días a todos:

Se les informa que el comité de jueces en reunión celebrada el pasado 11 de enero de 2025 acordó lo siguiente:

Los niveles L1-L8, PAL1-PAL3,PA1-PA4,SD1-SD6,PSD1-PSD6, tendrán permitido llevar en el pelo cintas, coleteros, trabas decorativas, broches etc. SIEMPRE QUE SEAN DE TELA o un material NO RÍGIDO.

Sin embargo, no podrán llevar sombreros, tocados, o elementos teatrales de grandes dimensiones (incluso aunque sean de tela).